

ACTA Nº 01/2018 DE CONSTITUCIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL DOCENTE, PERSONAL DE COORDINACIÓN Y DE PARTICIPANTES DE LA ACCIÓN EN ALTERNANCIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO “EMPLEA MIRÓBRIGA” PROMOVIDA POR EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO Y CELEBRADA EL DÍA 3 DE ABRIL DE 2018.

ASISTENTES

Presidente: M^a Concepción Garrote Pascual

Vocales:

- Por el Servicio Público de Empleo:

M^a Luz Arroyo Morollón
M^a Josefa Ciudad Pizarro

- Por la Entidad Promotora:

Víctor Esteban Sardiña

- Secretaria:

M^a Josefa Ciudad Pizarro

LUGAR DE REUNIÓN: Biblioteca del Centro de Formación del EcyL en Avda. Hilario Goyenechea, 2 (Salamanca)

HORA DE INICIO: 10:00

ORDEN DEL DÍA:

1. Constitución del Grupo de Trabajo.
2. Determinación de los puestos de trabajo, perfiles, pruebas y baremos del personal docente y docente-coordinador.
3. Determinación del perfil de las personas participantes, requisitos mínimos, pruebas y baremos.
4. Calendario previsto para el proceso de selección.

1. CONSTITUCIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO ENCARGADO DE LA SELECCIÓN.

Las personas asistentes arriba indicadas acuerdan constituir el Grupo de Trabajo bajo la presidencia de Dña. M^a Concepción Garrote Pascual, con el fin de desarrollar las competencias encomendadas en la normativa del programa.

Comienza la Presidente con la lectura del orden del día, que tiene por finalidad:

- Determinar los puestos de trabajo, perfiles del personal docente y procedimiento de selección.

La selección del personal docente se realizará por personal técnico de la Entidad Beneficiaria, entre las personas candidatas enviadas por la Oficina de Empleo, dejando constancia documental de todas las actuaciones desarrolladas, del proceso selectivo llevado a cabo y de los resultados de la selección, comunicando los candidatos seleccionados a la Gerencia Provincial del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, que comprobará que estos cumplen los requisitos establecidos. Se podrá disponer de personas de reserva para cubrir eventuales vacantes que se puedan producir, en cuyo caso se comunicará por escrito a la Gerencia provincial correspondiente del Servicio público de Empleo de Castilla y León.

- Establecer las características, requisitos y procedimiento de selección de participantes.

La selección se realizará por un grupo de trabajo encargado de la selección constituido por personal técnico designado por la Gerencia provincial del Servicio Público de Empleo de Castilla y León y por personal técnico designado por la entidad beneficiaria, que levantará acta de lo actuado y del resultado de la selección efectuada.

- Confeccionar calendario del proceso selectivo.

2. PUESTOS DE TRABAJO Y PERFILES DEL PERSONAL DOCENTE y COORDINADOR

- Docente de Jardinería, jornada completa: Ingeniero Agrónomo o de Montes; Ingeniero Técnico Agrícola o Forestal; Certificado de Profesionalidad de nivel 3 de la misma familia profesional. En todos los casos, con 12 meses de experiencia profesional y competencia docente.

- Coordinador-docente, jornada completa: con las titulaciones anteriores o las de Biólogo o Graduado en Ciencias Ambientales. Si no se encontraran candidatos suficientes: Titulado Medio o Superior. En todos los casos con 12 meses de experiencia en dirección o coordinación de proyectos o equipos.

El reclutamiento de personas candidatas, hasta 5 por puesto, se gestionará con ofertas de empleo en la Oficina de Empleo de Ciudad Rodrigo, realizándose sondeos en el ámbito de la citada oficina, ampliándose al ámbito provincial si fuese necesario. Las personas candidatas serán desempleadas o demandantes inscritos en mejora de empleo.

Prioritariamente, los sondeos se realizarán con el check de Escuelas Taller o en la ocupación de Formador en Formación Ocupacional no reglada.

Quedarán excluidas las personas demandantes que:

- Se encuentren trabajando en otra acción de Formación y Empleo del Programa Mixto del Servicio Público de Empleo de Salamanca en el momento de inicio de la Acción.

- Hayan sido seleccionadas para otra acción de Formación y Empleo del Programa Mixto del Servicio Público de Empleo de Salamanca dirigido a Jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil y no renuncien al mismo.

3. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE Y COORDINADOR, PRUEBAS Y BAREMOS.

Una vez gestionada la oferta de empleo, se enviarán las cartas de citación a las personas candidatas, convocándolas al proceso selectivo. Deberán aportar el modelo de currículum vitae que se incluye en la carta, debidamente acreditado.

La asistencia a esta sesión es obligatoria, en ella se informará de las características de los puestos de trabajo y se detallarán las fases del proceso de selección.

Fases:

1. Valoración de currículum: se puntuará según baremo del Anexo I (puntuación máx. 10).
2. Realización de entrevista a todas las personas candidatas, con posibilidad de añadir una prueba docente si se considerase necesario. (puntuación máx. 10).
3. Resultado final: vendrá dado por la suma de los resultados de los puntos 1 y 2. La ponderación será del 40% para el CV y del 60% para la entrevista.

4. PERFIL DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES.

Se citarán en torno a 32 personas desempleadas que cumplan los requisitos mínimos exigidos en la normativa:

- Estar inscrito en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil y oficina de empleo.
- Nivel formativo: Graduado Escolar o equivalente
- Que no hayan participado y finalizado otra acción en alternancia de formación y empleo o en cualquier otro programa que combine empleo y formación, en los tres años anteriores a la fecha de inicio de la acción para la que sean seleccionados y siempre que no suponga la interrupción de un itinerario formativo personal.
- No estar participando en otra acción de formación profesional para el empleo financiada por los Servicios Públicos de Empleo.
- Cumplir los requisitos exigidos por la normativa vigente para suscribir el contrato para la formación y el aprendizaje.

En la citación al proceso de selección se solicitará la siguiente documentación:

- Copia del Título de los estudios realizados.

5. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PARTICIPANTES, PRUEBAS Y BAREMOS.

En la fecha indicada para la selección se informará a los candidatos del contenido y objetivos del Programa Mixto y de los requisitos necesarios para participar en el mismo, de forma que quienes no los cumplan o no estén interesados puedan retirarse del proceso. Si el nº de candidatos resultantes fuera insuficiente, se realizaría un segundo sondeo.

Las personas interesadas en participar en la Acción realizarán una entrevista basada en un cuestionario predeterminado, que se valorará con un máximo de 10 puntos y se centrará en los siguientes aspectos:

- Adaptabilidad a la acción y necesidades formativas en programas de formación y empleo.
- Motivación y disponibilidad.
- Otros aspectos relacionados con la empleabilidad.

La selección de participantes la llevarán a cabo los miembros del grupo de trabajo.

En caso necesario la presidencia será asumida por el/la vocal de la oficina de empleo correspondiente.

6. CALENDARIO PREVISTO PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL DOCENTE Y DE PARTICIPANTES.

Selección de Personal Docente:

Sesión informativa y valoración de currículum: día 19 de abril, a las 10:00 horas en el Centro de Formación Empresarial Transfronterizo del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo.

Selección de Participantes:

Día 13 de abril a las 9:30 horas en el Centro de Formación Empresarial Transfronterizo del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 11:00 horas del día 3 de abril de 2018.

Lo acordado en la presente acta está supeditado a la resolución definitiva y desconcentración económica.

LA PRESIDENTE



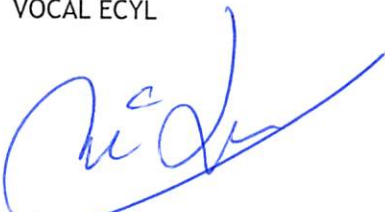
Fdo.: Mª Concepción Garrote Pascual

LA SECRETARIA y VOCAL ECYL



Fdo.: Mª Josefa Ciudad Pizarro

VOCAL ECYL



Fdo.: Mª Luz Arroyo Morollón

VOCAL ENTIDAD



Fdo.: Víctor Esteban Sardiña